

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 21-SP150254

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Avenida El Salto N°5.450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar seis (6) radioenlaces punto a punto, cuyas características se indican a continuación:

Estación Origen	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Frecuencia (GHz)	Pot. W.	Tipo de emisión	Gan. Ant. [dBi]	Pol.	Etapa
				Latitud (S)			Longitud (O)								
San Ignacio Cruce	Orilla de Maule s/n	Yerbas Buenas	Maule	35	37	16	71	32	26,9	15.201,00	0,199	56MOD7WEN	41	H	1
Chanquico	Balmaceda 212	San Javier		35	36	9,8	71	42	17,3	14.781,00			41		
Navidad Playa Matanzas	Camino Centinela Lt 2	Navidad	Libertador General Bernardo O'Higgins	33	57	16	71	52	5,59	37.758,00	0,079	56MOD7WEN	39,5	H	2
Navidad	Camino a Sentinela Matanza	Navidad		33	57	19	71	50	45,3	39.018,00			39,5		
Pichoy	Fdo. San Miguel	Mariquina	Los Ríos	39	38	49	73	4	39,7	15.201,00	0,158	56MOD7WEN	41	H	3
Cayumapu	Cayumapu s/n	Valdivia		39	43	55	73	6	51,3	14.781,00			41		
Licantén Curepto	Hijuela 1 Lote 1 Fundo Lora	Licantén	Maule	35	0	41	72	4	53,5	15.257,00	0,1	56MOD7WEN	41	H	4
Licantén	Sector Mirador Licantén	Licantén		34	57	36	72	0	9,53	14.837,00			41		
Ruta Los Ángeles Nacimiento	Camino a Santa Fe Km8	Los Ángeles	Biobío	37	28	47	72	27	34,4	21.945,00	0,063	56MOD7WEN	41,1	H	5
Virquenco	Camino Público Hijuela 2-A El Pino Lote 6 s/n	Los Ángeles		37	28	9,4	72	30	33,5	23.145,00			41,1		
Cerro López	Cerro López	Los Lagos	Los Ríos	39	52	7,3	72	50	30,2	21.833,00	0,126	56MOD7WEN	36	H	6
Los Lagos Ciudad	Urbano Estrada 99	Los Lagos		39	51	40	72	48	33,9	23.033,00			36		

2. Los plazos máximos para el inicio y término de la construcción de las obras, así como para el inicio del servicio, de cada etapa, serán los que se indica a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 6	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos los plazos serán contados a partir de la fecha de publicación en el diario Oficial del Decreto que autorice la presente modificación de concesión.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

FRANCISCO
EDGARDO
MIRANDA OLIVOS

Firmado digitalmente por FRANCISCO EDGARDO
MIRANDA OLIVOS
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
st=METROPOLITANA DE SANTIAGO, l=Santiago,
o=SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES,
ou=DIVISION CONCESIONES, cn=FRANCISCO
EDGARDO MIRANDA OLIVOS,
email=francisco.miranda@subtel.gob.cl
Fecha: 2021.10.06 09:08:00 -03'00'

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)

